



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Tres (03) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003055**20170132500**

1. El despacho se abstiene de admitir a trámite la solicitud de renuncia de poder presentada por la abogada NICOL STEFANY CASTAÑEDA ALGARRA como quiera que en el asunto no ha sido reconocida como apoderada de la parte actora por cuanto no se haya dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en auto del 22 de enero de 2020.
2. Ahora bien, teniendo en cuenta que mediante escrito del 11 de febrero de 2020 agregado en el folio 17 del cuaderno de medidas cautelares, la parte actora informó una nueva dirección donde puede ser notificado el demandado, este Despacho, agrega dicha información al expediente con el fin que se realicen las diligencias de notificación respectivas. En ese orden, la demandante sírvase proceder de conformidad.
3. De igual forma, se requiere a la actora a fin que dé se sirva dar inmediato cumplimiento a lo dispuesto en auto del 22 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfee324f5e3b1038a913e8b94d112fe91212c67ca8989c9e40426fb9b77faff4

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados,
sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a
través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Documento generado en 03/11/2020 12:37:39 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>